

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No. 056-DISANEJC-2016

FECHA: 17 de Junio de 2016

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 4261434 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional (DISAN EJC), es el ente rector de los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios puestos a disposición del personal del Ejército, dentro del subsistema de salud de las FF.MM. En el ejercicio de las funciones y obligaciones legales que tiene la DISAN EJC, se encuentra la orientación y el control a los E.S.M. para que desarrollen procesos eficientes y efectivos, que garanticen un servicio integral con un adecuado uso de los recursos.

En esta tarea de orientación y control, es indispensable que los funcionarios de la DISAN EJC se desplacen hasta los E.S.M, ubicados en diversas regiones del país, con el fin de hacer control, seguimiento y vigilancia en la misión institucional.

El desplazamiento de personal militar y civil encargados de verificar los diferentes procesos, de control administrativo, financiero, jurídico y presupuestal a nivel nacional orgánicos de la DISAN, para llevar a cabo la implementación, difusión, coordinación y verificación en los Establecimientos de Sanidad Militar de todo el país, ordenes, políticas, proyectos, directrices, seguimiento, control y logística impartidas por la Dirección General de Sanidad, el Comando del Ejército y la Dirección de Sanidad del Ejercito, así mismo las diferentes comisiones ordenadas por el Comando Superior.



2. PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO

ITEMS	DESCRIPCION		VR. PROMEDIO COTIZACION POR RUTA
	ORIGEN	DESTINO	
1	BOGOTA	TUNJA	28.875,00
2	BOGOTA	NEIVA	60.480,00
3	BOGOTA	BUGA	71.400,00
4	BOGOTA	MELGAR	27.300,00
5	BOGOTA	NILO	34.650,00
6	BOGOTA	GRANADA - META	81.900,00
7	BOGOTA	PUERTO BERRIO	126.000,00
8	BOGOTA	YOPAL	82.950,00
9	BOGOTA	HONDA	36.750,00
10	BOGOTA	DUITAMA	28.350,00
11	BOGOTA	SOGAMOSO	28.875,00
12	BOGOTA	GIRARDOT	28.350,00
13	BOGOTA	FUSAGASUGA	15.750,00
14	BOGOTA	SOCORRO	71.400,00
15	BOGOTA	ACACIAS	39.900,00
16	BOGOTA	CARTAGO	79.800,00
17	BOGOTA	PAMPLONA	110.250,00
18	BOGOTA	CHIQUEQUIRA	18.900,00
19	BOGOTA	OCAÑA	131.250,00
20	BOGOTA	ARMENIA (QUINDIO)	72.450,00
21	BOGOTA	PEREIRA (RISARALDA)	62.925,00
22	BOGOTA	PALMIRA (VALLE)	81.900,00
23	BOGOTA	POPAYAN (CAUCA)	80.850,00
24	BOGOTA	VILLAVICENCIO (META)	27.825,00
25	BOGOTA	YOPAL (CASANARE)	82.950,00
26	BOGOTA	IBAGUE (TOLIMA)	39.900,00
27	BOGOTA	FLORENCIA(CAQUETA)	49.350,00
28	BOGOTA	MANIZALES (CALDAS)	78.750,00

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos por parte de todos los cotizantes, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado. El oferente debe presentar la propuesta económica en valores unitarios y no puede exceder el valor unitario de referencia

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24916 de fecha 02 de Mayo de 2016, con cargo al rubro presupuestal RUBRO A-2-0-4-11-2- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Sanidad Ejercito por valor de \$5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los

interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la dirección de sanidad ejército, actúe de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2, 3, 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

A. Carta de presentación de la propuesta (FORMULARIO No.1)

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado con los presentes términos de referencia, suscrita por el proponente o su representante legal.

B. Acreditación de Existencia y Representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de

los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

C. Compromiso Anticorrupción ley 1474 de 2011 (FORMULARIO No.4)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrado por la DISAN EJC y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos,

D. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.

- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas **Seis (6) planillas de Pago.**
- En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas **Seis (6) planillas de Pago del oferente.**

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. ANTECEDENTES FISCALES: debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la ley 961 de 2005 y ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas

I. Certificado de Antecedentes de Policía

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de policía para ser verificados por la entidad; debidamente actualizados del representante legal de la sociedad.

J. Formulario de multas y sanciones (FORMULARIO 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito, ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

5. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- a) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a un mes).
- b) Valoración Propuesta Económica (**FORMULARIO No. 2**).
- c) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (**FORMULARIO No. 3**).
- d) Registro Único Tributario (RUT).

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN debidamente actualizado. Resolución 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas.

6.3 DOCUMENTOS TECNICOS

6.3.1 PERMISO O AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR EL ENTE CORRESPONDIENTE.

El proponente junto con la oferta deberá anexar fotocopia del Acto Administrativo por medio del cual el Ente correspondiente le otorgo permiso para la prestación del servicio.

Si la prestación del servicio se llevara a cabo por varias empresas prestadoras, por cada una de ellas se deberá allegar la correspondiente autorización.

6.3.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El proponente deberá allegar junto con los documentos de la oferta, copia de las correspondientes pólizas de responsabilidad civil extracontractual que amparen cualquier daño a terceros o pasajeros con o en razón a la prestación del servicio.

6.3.3 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la prestación normal del servicio contratado.
2. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.
3. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y cuatro meses más.

6.3.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad en la prestación del servicio o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 2 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto e incumplimiento en el servicio

A. EXPERIENCIA

En lo que corresponda el oferente allegara documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

1. El oferente deberá presentar hasta dos (02) certificaciones de experiencia en contratos que identifiquen claramente en su objeto el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, celebrados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados o estén en ejecución siempre y cuando el contrato se haya suscrito dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Número del contrato
- b) Nombre o razón social del contratante.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Objeto del contrato.
- g) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
- h) La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa.
- i) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO requiere servicio de transporte terrestre con tiquetes en rutas nacionales para personal que labora en la dirección de sanidad ejército.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- A. Servicio de transporte terrestre a través de tiquetes a destinos nacionales las 24 horas del día, los 7 días a la semana y los 365 días del año.
- B. El contratista deberá informar los datos de contacto para el servicio las 24 horas.

- C. Sede principal o sucursal en la ciudad de Bogotá para la prestación del servicio: El PROPONENTE deberá indicar en su OFERTA la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato. En el evento que EL ADJUDICATARIO tenga su sede principal en otra ciudad diferente a la de la prestación del servicio, deberá contar con una agencia o sucursal debidamente constituida en la ciudad de Bogotá, al momento del cierre del presente proceso, a fin de facilitar los trámites administrativos propios del objeto del contrato.
- D. Lugar de Entrega de los tiquetes: Efectuar la reserva, conexión y confirmación de todos los pasajes terrestres, así como los cambios de los mismos que le sean solicitados por el supervisor del contrato o la persona autorizada **sin ningún costo**, para la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. Para el efecto deberá enviar por fax o correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento, la confirmación de la reservación, a los correos institucionales y correos alternos que suministre el supervisor del contrato o la persona autorizada.
- E. Confidencialidad: La información que suministre la DISAN al ADJUDICATARIO para la ejecución del contrato y la que obtenga éste en virtud de su ejecución es confidencial y en ningún caso podrá utilizarse para fines distintos a la ejecución del contrato.
- F. Persona responsable de la cuenta: Asignar una persona responsable de la “Cuenta de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
- G. Presentar al supervisor del contrato una relación de tiquetes expedidos, precio de los mismos, saldo de la apropiación, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general del estado de la ejecución del contrato y cualquier otro informe que requiera el supervisor del mismo.
- H. Presentar dentro de los cinco primeros días de cada mes al funcionario quien ejerce el control de la ejecución del contrato, un informe corporativo que contenga la siguiente información: una relación mensual de tiquetes expedidos, donde se especifique nombre del funcionario a quien se expide el tiquete, ruta, precio de los mismos, numero de factura, fecha de facturación, saldo a favor de la entidad respecto del valor del contrato, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general, del estado de la ejecución del contrato y cualquier otro informe que sobre el estado del contrato, y la prestación del servicio se requiera.
- I. Responsabilidad del contratista frente a terceros y al personal contratado por él: El contratista seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores que el contratista seleccionado utilice para el desarrollo de este contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y entre estos y la DISAN EJC no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de sus salarios y sus prestaciones sociales a que haya lugar. No obstante lo anterior, la DISAN ECJ podrá solicitar el reemplazo de cualquiera de los trabajadores vinculados por el contratista seleccionado al servicio del contrato.
- J. El oferente presentara mensualmente un estado real de la cuenta con el saldo a ejecutar, facturas por pagar y demás, con el fin de llevar estricto control entre las dos partes, DISAN y empresa.

7. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha : 17 de Junio de 2016
--	---

LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra 7 No.52-48 PBX: 4261434 Ext. 153-154) Fecha : 21 de Junio de 2016 Hora: 10: 00 A.M
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha 21 de Junio hasta 22 de Junio de 2016
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 23 de Junio de 2016
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 24 de Junio de 2016
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: DIRECCION SANIDAD EJERCITO Fecha : 29 de Junio de 2016

NOTA: *“Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre de acuerdo con el cronograma del proceso, lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, para ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación, igualmente bajo ninguna condición causa o motivo se recibirán ofertas radicadas en cualquiera de las dependencias de la DISAN en razón a que por expresa disposición legal respecto al procedimiento para este proceso de selección se deberá realizar audiencia de cierre”.*

7.1. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD (Cra 7 No.52-48 PBX: 4261434 Ext. 154-153 - BOGOTA).EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1)
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

7.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.

A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes

se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.2.2. VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2.3. VERIFICACION FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.2.4 VERIFICACION TECNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6. Al 6.3.3 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

7.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

7.3.1. ADJUDICACION

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

8.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

8.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Dirección de Sanidad Ejército, ubicada en: Carrera 7 No. 52-48 en la ciudad de Bogotá, D.C.

8.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A Nivel Nacional con reporte a la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 N° 52 - 48, en la ciudad de Bogotá, D.C.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: SE EFECTUARÁN PAGOS PARCIALES A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Pagos Parciales mes vencido, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

NOTA: Actas: las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

10. GARANTIAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de

las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

b) CALIDAD: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Garantiza la calidad y correcta ejecución del bien que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

11. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en la invitación pública.
- b. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)
- c. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicará el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9., en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- a)** Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

14. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregado en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del

CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General **GERMAN LOPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto

Elaboro:
V.B. PD. J. HERNAN RAMIREZ ORTEGON
Contratos- DISAN

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, **N.XX – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016**, convocada por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

Yo xxxxxxxxxxxxxxxx, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de OFERENTE, de conformidad con lo establecido en la invitación pública N.056 de 2016 me permito presentar, en nombre propio propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056– DISANEJC-2016 y cuyo objeto es **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON TIQUETES EN RUTAS NACIONALES PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**. Para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que conozco y acepto el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente
4. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que la dirección, teléfono y/o fax es o son los siguientes: xxxxxxxxxx. Teléfono:xxxxxxxxxxx celular:xxxxxxxxxxx
6. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y acepto de manera expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que me comprometo a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los “Datos del Contrato” y “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

8. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a entregar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria mi propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y es mi especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
10. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de mi falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconozco que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que he tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconozco que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Que he recibido las adendas del proceso (si los hubo) y acepto su contenido.
14. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y me comprometo a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que se me haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía No. 083 – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - 2016, las que de antemano acepto.
15. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al

público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

16. El suscrito, en calidad de proponente al presente proceso de selección y contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculados o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de ___ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibo notificaciones en la siguiente dirección: xxxxxxxx
21. Que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. xxxxxxxx
22. Que el valor total de mi propuesta es \$XXXXXXX Así mismo me permito poner en conocimiento que si ___no___ soy responsable del IVA.
23. Que no me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de 60 días calendario.
25. Que acepto la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

GRUPO _____

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.XX DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá FECHA:

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA ____ CANCELACIÓN____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad: _____
Beneficiario: _____
Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
____ Municipio _____

Denominación _____ de _____ la _____ cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No. _____, para la celebración de un contrato estatal para _____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de

actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES Estricto Cumplimiento.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1</u>

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTOS TECNICOS**PERMISO O AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR EL ENTE CORRESPONDIENTE.**

El proponente junto con la oferta deberá anexar fotocopia del Acto Administrativo por medio del cual el Ente correspondiente le otorgo permiso para la prestación del servicio.

Si la prestación del servicio se llevara a cabo por varias empresas prestadoras, por cada una de ellas se deberá allegar la correspondiente autorización.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El proponente deberá allegar junto con los documentos de la oferta, copia de las correspondientes pólizas de responsabilidad civil extracontractual que amparen cualquier daño a terceros o pasajeros con o en razón a la prestación del servicio.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos.

La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la prestación normal del servicio contratado.
2. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.
3. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y cuatro meses más.

A. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad en la prestación del servicio o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 2 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto e incumplimiento en el servicio

B. EXPERIENCIA

En lo que corresponda el oferente allegara documento suscrito por el Representante legal del oferente donde se compromete a cumplir con lo estipulado mediante certificado en tal sentido.

1. El oferente deberá presentar hasta dos (02) certificaciones de experiencia en contratos que identifiquen claramente en su objeto el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, celebrados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados o estén en ejecución siempre y cuando el contrato se haya suscrito dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- k) Número del contrato
- l) Nombre o razón social del contratante.
- m) Nombre o razón social del contratista.
- n) Fecha de iniciación del contrato

- o) Fecha de terminación del contrato.
- p) Objeto del contrato.
- q) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
- r) La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa.
- s) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- t) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO requiere el servicio de transporte terrestre con tiquetes en rutas nacionales para personal que labora en la dirección de sanidad ejército.

- ❖ El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
- ❖ Servicio de transporte terrestre a través de tiquetes a destinos nacionales las 24 horas del día, los 7 días a la semana y los 365 días del año.
- ❖ El contratista deberá informar los datos de contacto para el servicio las 24 horas.
- ❖ Sede principal o sucursal en la ciudad de Bogotá para la prestación del servicio: El PROPONENTE deberá indicar en su OFERTA la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato. En el evento que EL ADJUDICATARIO tenga su sede principal en otra ciudad diferente a la de la prestación del servicio, deberá contar con una agencia o sucursal debidamente constituida en la ciudad de Bogotá, al momento del cierre del presente proceso, a fin de facilitar los trámites administrativos propios del objeto del contrato.
- ❖ Lugar de Entrega de los tiquetes: Efectuar la reserva, conexión y confirmación de todos los pasajes terrestres, así como los cambios de los mismos que le sean solicitados por el supervisor del contrato o la persona autorizada sin ningún costo, para la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. Para el efecto deberá enviar por fax o correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento, la confirmación de la reservación, a los correos institucionales y correos alternos que suministre el supervisor del contrato o la persona autorizada.
- ❖ Confidencialidad: La información que suministre la DISAN al ADJUDICATARIO para la ejecución del contrato y la que obtenga éste en virtud de su ejecución es confidencial y en ningún caso podrá utilizarse para fines distintos a la ejecución del contrato.
- ❖ Persona responsable de la cuenta: Asignar una persona responsable de la "Cuenta de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO", que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato una relación de tiquetes expedidos, precio de los mismos, saldo de la apropiación, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general del estado de la ejecución del contrato y cualquier otro informe que requiera el supervisor del mismo.
- ❖ Presentar dentro de los cinco primeros días de cada mes al funcionario quien ejerce el control de la ejecución del contrato, un informe corporativo que contenga la siguiente información: una relación mensual de tiquetes expedidos, donde se especifique nombre del funcionario a quien se expide el tiquete, ruta, precio de los mismos, numero de factura, fecha de facturación, saldo a favor de la entidad respecto del valor del contrato, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general, del estado de la ejecución del

contrato y cualquier otro informe que sobre el estado del contrato, y la prestación del servicio se requiera.

- ❖ Responsabilidad del contratista frente a terceros y al personal contratado por él: El contratista seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores que el contratista seleccionado utilice para el desarrollo de este contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y entre estos y la DISAN EJC no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de sus salarios y sus prestaciones sociales a que haya lugar. No obstante lo anterior, la DISAN ECJ podrá solicitar el reemplazo de cualquiera de los trabajadores vinculados por el contratista seleccionado al servicio del contrato.
- ❖ El oferente presentara mensualmente un estado real de la cuenta con el saldo a ejecutar, facturas por pagar y demás, con el fin de llevar estricto control entre las dos partes, DISAN y empresa.

ORIGINAL FIRMADO